



Resolución de Consejo Superior **2 / 2025 - CS -UNSa**
ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES (Sala de Musculación y Albergue
Universitario)
De: CS - Sesiones



Salta,
06/03/2025

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 175/2024 – SBU- UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES - Secretaria de Bienestar Universitario solicita la actualización de aranceles para el uso de la SALA DE MUSCULACIÓN y del ALBERGUE UNIVERSITARIO, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es debido a que los aranceles aprobados mediante Resolución CS N° 441/2022 se encuentran desactualizados considerando los niveles de inflación que hubo desde el mes de noviembre del año 2022 hasta la actualidad.

Que asimismo, solicita la eximición de la retención del 10% previsto en el Artículo 14 de la Resolución 505/07 con relación al uso del Albergue Universitario y Sala de Musculación para poder solventar gastos del Área de Deportes.

Que analizadas las actuaciones, esta Comisión acepta la propuesta formulada por la Dirección de Educación Física y Deportes de esta Universidad proponiendo modificaciones:

ALBERGUE UNIVERSITARIO (tercera celda):

Donde dice: "Público en General y demás Instituciones".

Debe decir: "Instituciones Educativas".

SALA DE MUSCULACIÓN (costo mensual)

\$ 2000 Estudiantes de grado.

\$ 4500 Personal NoDocentes, Docentes, Contratados, investigadores. Graduados (empadronados).

\$ 6000 Familiares de Nodocentes y Docentes.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 4/2025 – CS- CH- UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en la continuidad de la 1° Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar los aranceles para el uso de la SALA DE MUSCULACIÓN y del ALBERGUE UNIVERSITARIO, a partir del 1° de marzo del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

ALBERGUE UNIVERSITARIO

Costo por noche

Estudiantes de Grado de las Facultades Regionales de Orán y Tartagal. Sede Regional de Metán-Rosario de la Frontera. Extensión Áulica de J. V. Gonzales, Cafayate, Santa Victoria Este y San Antonio de los Cobres.	SIN COSTOS Res. CS N° 375/00
Estudiantes / Docentes y Personal Administrativo de otras Universidades Nacionales.	\$ 1.500,00 (pesos mil quinientos)
Instituciones Educativas.	\$ 2.000,00 (pesos dos mil)

SALA DE MUSCULACIÓN

Costo Mensual

Estudiantes de grado.	\$ 2.000,00 (pesos dos mil)
Personal NoDocentes, Docentes, Contratados, investigadores. Graduados (empadronados).	\$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos)
Familiares de Nodocentes y Docentes.	\$ 6.000,00 (pesos seis mil)



Resolución de Consejo Superior **2 / 2025 - CS -UNSa**
ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES (Sala de Musculación y Albergue
Universitario)
De: CS - Sesiones



Salta,
06/03/2025

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar de la retención del 10% previsto en la Resolución N° 505/07, sobre los recursos propios generados por el Albergue Universitario y la Sala de Musculación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Secretaria de Bienestar Universitario, Dirección General de Tesorería y Dirección de Educ. Física y Deportes. Cumplido, siga a Secretaria de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.